Floridablanca, enero 30 de 2024

CIPE-05-2024

Alcaldía Municipal de Piedecuesta
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
30 ENE 2024
Firma:
Hora: 8:30 am

Señores:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PIEDECUESTA
Departamento de Santander
Atn: Ing. CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCON
Calle 2 N° 5-58 Centro Piedecuesta

REFERENCIA: Contrato de interventoría **No. CO1.PCCNTR.5464777.**
Objeto: "interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción y remodelación de los escenarios deportivos paseo del puente y cabecera del municipio de Piedecuesta - Santander."

ASUNTO: SOLICITUD DE PORROGA AL CONTRATO DE OBRA NO. CO1. CCNTR5450603 Y CONTRATO DE INTERVENTORIA CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5464777

Cordial saludo,

Que en consideración a la solicitud presentada por el contratista de obra el pasado veintidós (22) de enero de 2024, con asunto ampliación del plazo contractual por un periodo de cinco (5) meses; la interventoría en el uso de sus funciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas; manifiesta lo siguiente:

- Que dentro del contenido del oficio se anexa la programación por capítulos justificando el tiempo de la solicitud.
- Que los motivos expuestos justifican la ampliación en tiempo, motivados por acuerdos con la comunidad, ajuste en diseños, frentes de obra posibles, entre otras justificaciones.
- Por los motivos anteriormente expuestos esta interventoría considera oportuno y viable el tiempo solicitado de garantizar la continuidad de la ejecución de contrato.
- Que contractualmente el contrato de interventoría dentro de su matriz de costos tiene un tiempo de permanencia de obra por tres (3) meses, de los cuales basados en el desarrollo del contrato y en los costos ya causados al mismo ajusta el recurso existente para garantizar sus actividades de
- vigilancia y control por un periodo de dos (2) meses adicionales al plazo contractual, para un periodo de tiempo total de tres y medio (3,5) meses.

Basado en lo anterior esta interventoría recomienda la adición por dos (2) el contrato de obra e interventoría sin generar costo a la entidad contratante ajustando la programación a este periodo de ejecución y determinar dentro del desarrollo del contrato

la posible adición en tiempo total para la culminación de actividades y así mantener vigente el contrato.
La interventoría solicita se realice acta de mayores y menores a la plantilla económica de su contrato para ser ajustada al tiempo final avalado de tres meses y medio.

Se anexa presupuesto ajustado interventoría.
Se anexa solicitud de adición en tiempo No.1 contratista de obra.
Se anexa informe ejecutivo del contratista de obra.

Quedando a la espera de su respuesta.

Nombre: LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ
FIRMA R.L GRUCOING S.A.S

Bucaramanga, 22/01/2024

CDP	INT	05A

Señor(a):
LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ
Representante legal-Interventoría
E.S.D

REF: CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PASEO DEL PUENTE Y CABECERA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

ASUNTO: *Solicitud Adición en tiempo No.1*

Cordial saludo,

Una vez iniciado el proyecto (15 de Noviembre de 2023), se presenta una programación para la ejecución de las actividades contractuales en los frentes de obra existentes, programación que se ha visto afectada debido a factores externos que impidieron el inicio de actividades en algunos de los escenarios deportivos del proyecto. En el caso del Frente de Cabecera, no se ha realizado intervención alguna hasta el momento, debido a que, por solicitud de la comunidad para la época decembrina, por tradición cultural se mantiene ocupado el escenario a tiempo completo, siendo esta una de las razones por la que se propuso una suspensión al proyecto.

Algo similar sucede con los escenarios de paseo del puente. Una vez iniciado el proyecto, solo se intervinieron 2 canchas de las 4 posibles, debido a la alta demanda de los escenarios en el sector en época decembrina y/o de receso escolar, al igual que el frente de cabecera, también fue una de las razones por la que se propuso una suspensión al proyecto.

Una vez reiniciado el proyecto, se continua con la ejecución de actividades en 3 canchas de paseo del puente, dejando sin intervenir 1 de las canchas, por los motivos anteriormente mencionados.

Así mismo, pasados aproximadamente 45 días de ejecución contractual, existen actividades que continúan sin poder ejecutarse en 2 de los escenarios del proyecto, tales como las demoliciones, desmontes, e inicio de actividades para la construcción de la cancha No.1 del frente de obra de paseo del puente, y de la cancha del frente de obra de Cabecera, situación que impide que el avance general del proyecto se ejecute en el tiempo contractual inicialmente estipulado.

		CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PASEO DEL PUENTE Y CABECERA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA						
		PROGRAMACION ADICION 1						
		DURACION						
ITEM	DESCRIPCION	NOV 15 A DIC 14	DIC 15 A 18 DE DIC Y DE 17 DE ENE A 30 DE ENE	ENE 31 A FEB 29	1 AL 31 DE MAR	1 AL 30 DE ABRIL	1 AL 31 DE MAY	1 AL 30 DE JUN
ESCENARIO DEPORTIVO SECTOR PASEO DEL PUENTE								
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES							
2	ADECUACIÓN CANCHA No. 01 - ARENA							
3	ADECUACIÓN CANCHA No. 02							
4	ADECUACIÓN CANCHA No. 03							
5	ADECUACIÓN CANCHA No. 04							
6	CONCRETOS Y MAMPOSTERIA							
7	ESTRUCTURAS METÁLICAS							
8	RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL							
ESCENARIO DEPORTIVO SECTOR CABECERA								
9	ACTIVIDADES PRELIMINARES							
10	ADECUACIÓN CANCHA DE ARENA							
11	CONCRETO Y MAMPOSTERÍA							
12	ESTRUCTURAS METÁLICAS							
13	RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL							

Piedecuesta, **30 DE ENERO DE 2024.**

INFORME TECNICO DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI.

ADICIONAL No.01 EN PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CO1.PCCNTR.5464777, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PASEO DEL PUENTE Y CABECERA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"

Se realiza el presente estudio y documento previo en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la siguiente contratación.

1. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.

CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.098.749.993 expedida en Bucaramanga / Santander, nombrado Secretario de Infraestructura, según Resolución No.003-P- del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No.003 del 01 de enero de 2024, que reposan en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos y/o convenios mediante Decreto Municipal No. 074 del 30 de junio de 2020.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

En el desarrollo de las actividades del contrato de Interventoría No. **CO1.PCCNTR. 5464777 del 19 de octubre de 2023,** cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PASEO DEL PUENTE Y CABECERA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA",** celebrado entre el Municipio de Piedecuesta y el contratista **GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS - GRUCOING,** identificado con **Nit. 830.509.427-9,** representado legalmente por **LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ,** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.098.720.597,** el cual se encuentra en ejecución.

Teniendo en cuenta la solicitud del **30 de enero de 2024** realizada por el contratista y la presente unidad gestora efectúa aval de fecha **30 de enero de 2024** al presente adicional en plazo, donde manifiesta:

- Que la programación obra inicial se ha visto afectada debido a factores externos que impidieron el inicio de actividades en algunos de los escenarios deportivos del proyecto; en el caso del frente de Cabecera, no se ha realizado intervención alguna hasta el momento, debido a que, por solicitud de la comunidad para la época decembrina, por tradición cultural se mantiene ocupado el escenario a tiempo completo, siendo esta una de las razones por la que se propuso la suspensión del proyecto.
- Algo similar sucede con los escenarios de Paseo del Puente, una vez iniciado el proyecto, solo se intervinieron 2 canchas de las 4 posibles, debido a la alta demanda de los escenarios en el sector en época decembrina y/o de receso escolar, al igual que el frente de cabecera, también fue una de las razones por las que se propuso una suspensión al proyecto. Una vez reiniciado el proyecto, se continúa con la ejecución de actividades en 3 canchas de Paseo del Puente, dejando sin intervenir 1 de las canchas, por los motivos anteriormente mencionados.
- Pasados aproximadamente 45 días de ejecución contractual, existen actividades que continúan sin poder ejecutarse en 2 de los escenarios, tales como las demoliciones, desmontes, e inicio de actividades para la construcción de la cancha No 1 del frente de obra de Paseo del Puente y de la cancha del frente de obra de Cabecera, situación que impide que el avance general del proyecto se ejecute en el tiempo contractual inicialmente estipulado.
- En concertación con la comunidad de Paseo del Puente, se precisaron acuerdos, teniendo en cuenta la importancia del uso de los escenarios deportivos para el desarrollo de sus actividades cotidianas, que van desde la ocupación de las diferentes escuelas deportivas para niños y jóvenes, hasta actividades de adulto mayor entre otras; definiendo el inicio de la cancha 1 hasta tanto sus actividades se puedan reorganizar y generar el menor impacto social posible.

Que se aprueba el planteamiento presentado y considera viable la citada solicitud, el cual corresponde a un adicional **en plazo**, con el fin de dar continuidad idónea a la ejecución de citadas actividades, necesarias para dar alcance y

cumplir a cabalidad con el objeto contractual planteado inicialmente y hacer la entrega funcional del proyecto de la referencia.

3. IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR.

El objeto de la contratación del presente estudio es **ADICIONAL No.01 EN PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR. 5464777, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PASEO DEL PUENTE Y CABECERA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA".**

4. ASPECTOS GENERALES DEL ADICIONAL AL CONTRATO.

Tipo de contrato: Contrato de Interventoría

Plazo: DOS (2) MESES.

Valor: N/A.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL ADICIONAL.

Después de analizar las observaciones y requerimientos manifestados por parte del contratista, y aprobado por el supervisor del contrato **CO1.PCCNTR. 5464777 del 19 de octubre de 2023**, se hace necesario Adicionar en **PLAZO** al contrato referido, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

6. GARANTIAS: El contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas acorde con el plazo adicionado.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE.

Se considera conveniente la suscripción del **ADICIONAL No.01 EN PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1.PCCNTR. 5464777, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PASEO DEL PUENTE Y CABECERA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**, por las razones expuestas en el presente informe.

CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN
Secretario de Infraestructura
Municipio de Piedecuesta

Proyectó: Ludwing Oswaldo Osorio Gómez - Aspectos Jurídicos.
Proyectó: Linda Guiomar Palacio Rubio - Aspectos Técnicos
Revisó: Sergio Andrés Pitta Rueda - Aspectos Jurídicos

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DEL ADICIONAL No.01 EN PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1.PCCNTR. 5464777, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PASEO DEL PUENTE Y CABECERA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER".

OBJETO: "ADICIONAL No.01 EN PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR. 5464777, CUYO OBJETO ES: " INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PASEO DEL PUENTE Y CABECERA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"

NÚMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL	**CO1.PCCNTR. 5464777**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL**	19 DE OCTUBRE DE 2023
CONTRATISTA	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS - GRUCOING	**PLAZO CONTRATO PRINCIPAL**	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (NUMERO)	$259.343.840,00	**VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (LETRAS)**	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE
FECHA DE INICIO	15 DE NOVIEMBRE DE 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31 DE DICIEMBRE DE 2023
N° CDP Y VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	**23-00811** $ 4.000.000.000,00 **23-00812** $ 14.956.765,96	**FECHA DEL CDP CONTRATO PRINCIPAL**	21 DE JULIO DE 2023
N° RP Y VALOR CONTRATO PRINCIPAL	**23-05324** $259.343.840,00	**FECHA DEL RP CONTRATO PRINCIPAL**	23 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION No 1	18 DE DICIEMBRE DE 2023	**FECHA DE REINICIO No 1**	17 DE ENERO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (DESPUES DEL REINICIO No 1)	30 DE ENERO DE 2024		
NÚMERO DEL ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN EN PLAZO No.	**01**	**FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICION EN PLAZO**	30 DE ENERO DE 2024
PLAZO DE LA ADICIÓN	2 MESES	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (DESPUES DE LA ADICION EN PLAZO)**	30 DE MARZO DE 2024

ACTA DE ADICIÓN No.01 EN PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.5464777.

En el municipio de Piedecuesta, el día **TREINTA (30) DE ENERO DE 2024**, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Piedecuesta, por parte del Municipio, el Ingeniero **CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.098.749.993 de Bucaramanga en calidad de Supervisor del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR. 5464777**, y por la otra, el **GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS - GRUCOING,** identificado con **Nit. 830.509.427-9**, representado legalmente por **LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.098.720.597,** en su calidad de contratista, a fin de precisar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que, aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa.

2. Teniendo en cuenta la solicitud del **30 de enero de 2024** realizada por el contratista y la presente unidad gestora efectúa aval de fecha **30 de enero de 2024** al presente adicional en plazo, donde manifiesta:

- Que la programación obra inicial se ha visto afectada debido a factores externos que impidieron el inicio de actividades en algunos de los escenarios deportivos del proyecto; en el caso del frente de Cabecera, no se ha realizado intervención alguna hasta el momento, debido a que, por solicitud de la comunidad para la época decembrina, por tradición cultural se mantiene ocupado el escenario a tiempo completo, siendo esta una de las razones por la que se propuso la suspensión del proyecto.
- Algo similar sucede con los escenarios de Paseo del Puente, una vez iniciado el proyecto, solo se intervinieron 2 canchas de las 4 posibles, debido a la alta demanda de los escenarios en el sector en época decembrina y/o de receso escolar, al igual que el frente de cabecera, también fue una de las razones por las que se propuso una suspensión al proyecto. Una vez reiniciado el proyecto, se continúa con la ejecución de actividades en 3 canchas de Paseo del Puente, dejando sin intervenir 1 de las canchas, por los motivos anteriormente mencionados.
- Pasados aproximadamente 45 días de ejecución contractual, existen actividades que continúan sin poder ejecutarse en 2 de los escenarios, tales como las demoliciones, desmontes, e inicio de actividades para la construcción de la cancha No 1 del frente de obra de Paseo del Puente y de la cancha del frente de obra de Cabecera, situación que impide que el avance general del proyecto se ejecute en el tiempo contractual inicialmente estipulado.
- En concertación con la comunidad de Paseo del Puente, se precisaron acuerdos, teniendo en cuenta la importancia del uso de los escenarios deportivos para el desarrollo de sus actividades cotidianas, que van desde la ocupación de las diferentes escuelas deportivas para niños y jóvenes, hasta actividades de adulto mayor entre otras; definiendo el inicio de la cancha 1 hasta tanto sus actividades se puedan reorganizar y generar el menor impacto social posible.

3. Que se aprueba el planteamiento presentado y considera viable la citada solicitud, el cual corresponde a un adicional **en plazo**, con el fin de dar continuidad idónea a la ejecución de citadas actividades, necesarias para dar alcance y cumplir a cabalidad con el objeto contractual planteado inicialmente y hacer la entrega funcional del proyecto de la referencia.

4. En este sentido, el municipio de Piedecuesta celebró el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR. 5464777, CUYO OBJETO ES: " INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PASEO DEL PUENTE Y CABECERA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**, dentro de la vigencia del año 2023.

En virtud de lo anterior;

ACUERDAN:

1. Adicionar en **PLAZO** el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR. 5464777** de la siguiente forma:

PLAZO	DOS (2) MESES

2. La nueva fecha de terminación del contrato es el **30 DE MARZO DE 2024.**

Para constancia de lo anterior, se perfecciona con la aceptación y aprobación entre las partes en la plataforma transaccional SECOP II juntamente con el clausulado anexo al adicional del presente contrato. La presente acta de justificación, clausulado anexo al adicional y anexos se publicarán en la plataforma transaccional SECOP II.

Dado en el municipio de Piedecuesta a los, **treinta (30) días del mes de enero de 2024.**

POR EL MUNICIPIO,

CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN
Secretario de Infraestructura

POR EL CONTRATISTA,

LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ
R/L. Grupo Consultor e Ingenieros SAS – Grucoing

Revisó: Sergio Andrés Pitta Rueda - Aspectos Jurídicos
Proyectó: Ludwing Oswaldo Osorio Gómez - Aspectos Jurídicos.

CLAUSULADO ANEXO AL ADICIONAL No.01 EN PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR. 5464777, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PASEO DEL PUENTE Y CABECERA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"

Entre **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, a través de **CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.749.993 expedida en Bucaramanga / Santander, nombrado como Secretario de Infraestructura, según Resolución No.003-P- del 01 de Enero de 2024 y Acta de Posesión No.003 del 01 de Enero de 2024, que reposan en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos y convenios mediante Decreto Municipal No.074 del 30 de junio del 2020, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, el **GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS - GRUCOING** identificado con **Nit. 830.509.427-9**, representado legalmente por **LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.098.720.597**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar el **ADICIONAL No.01 EN PLAZO** al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.5464777, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PASEO DEL PUENTE Y CABECERA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que con fecha de **19 DE OCTUBRE DE 2023** se suscribió el contrato de la referencia y el día **15 DE NOVIEMBRE DE 2023** se dio inicio al mismo, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PASEO DEL PUENTE Y CABECERA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($259.343.840,00)** y en plazo **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. 2).** Que existe solicitud de fecha **30 de ENERO de 2024**, por parte del contratista a esta unidad gestora, solicitando adición en plazo por DOS (2) MESES. **3).** El contrato inicial se encuentra vigente aún. **4).** Todo lo anterior con el fin de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y actividades requeridas para dejar al servicio de la comunidad un proyecto completamente funcional y en óptimas condiciones de calidad y eficiencia. **5).** Que existe un acta de justificación suscrita por la Secretaría de Infraestructura Municipal y el contratista, en la cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia, necesidad y justificación de realizar el presente adicional. **6).** Que existe Informe Técnico de Conveniencia para el presente adicional. **7).** Que el presente adicional se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULAS: PRIMERA. - OBJETO:** El presente tiene por objeto **ADICIONAL No.01 EN PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.5464777, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PASEO DEL PUENTE Y CABECERA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"** de conformidad con el acta de justificación, documento que forma parte integral del presente adicional. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar a la **CLÁUSULA 8. PLAZO DEL CONTRATO: DOS (2) MESES** y establecer como nueva fecha de terminación el **30 de MARZO DE 2024. CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar la cobertura de las pólizas, acorde con el presente adicional en plazo **CLASULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones contractuales del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR. 5464777,** no modificadas por el presente adicional, las cuales permanecen vigentes. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION:** El presente adicional se perfecciona con la aceptación y aprobación entre las partes en la plataforma transaccional SECOP II juntamente con el acta de justificación del presente adicional y requiere para su ejecución que EL CONTRATISTA acredite: 1). La aprobación de las pólizas y/o garantías. El presente clausulado anexo al adicional, acta de justificación e informe técnico, se publicarán en la plataforma transaccional SECOP II.

Dado en el municipio de Piedecuesta a los, **TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2024.**

Revisó: Sergio Andrés Pitta Rueda - Aspectos Jurídicos
Proyectó: Ludwing Oswaldo Osorio Gómez - Aspectos Jurídicos.